

BOLETÍN OFICIAL N° 80

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 11 de enero de 2023



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 80 - PASO DE LA PATRIA, 11 DE ENERO DE 2023.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**ORDENANZAS**

//

RESOLUCIONES

N° 198.- 12/12/2022: CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL - 14/12/2022.

N° 215.- 22/12/2022: RATIFICAR RESOLUCIÓN N°147/2022.

N° 216.- 22/12/2022: RATIFICAR RESOLUCIÓN N°174/2022.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 138.- 30/08/2022: AUTORIZA SUSCRIPCIÓN TRASLATIVA DE COMODATO AL SR. NIETO, JUAN RAMÓN.

N° 188.- 30/11/2022: HABILITACIÓN COMERCIAL PUERTOS EN PLAYA PUNTA MITRE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACUÁTICAS AL SR. LIOTTA, MARCELO.

N° 192.- 01/12/2022: HABILITACIÓN COMERCIAL DE PUERTO PLAYA BAHIA DE LOS PESCADORES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACUÁTICAS AL SR. CUENCA MEZA, PENAYO JORGE GUSTAVO.

N° 194.- 07/12/2022: HABILITACIÓN COMERCIAL DE PUERTOS EN PLAYA BAHÍA PUNTA MITRE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACUÁTICAS AL SR. BARRAL, MASRI SAMIR HASSAN.

N° 199.- 13/12/2022: ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SRA. MAIDANA, NORMA A FIN DE ACOGERSE AL RÉGIMEN JUBILATORIO S/ LEY N°4067.



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 198

Paso de la Patria, 12 de diciembre de 2022

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesión Especial al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paso de la Patria.

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario convocar al Concejo Deliberante Municipal a fin de tratar la fijación de los distintos canones que se va cobrar durante la realización de los Carnavales Tradicionalistas de Paso de la Patria.

QUE, la Municipalidad de Paso de la Patria tendrá a su cargo la explotación de los distintos aranceles, los cuales luego serán destinados a las Comparsas y Agrupaciones.

QUE, es de imperiosa necesidad contar con el marco normativo a fin de poder cobrar los canones que se fijan en los proyectos de Ordenanzas

QUE, las razones por la cual se realiza esta convocatoria se hallan plenamente fundamentada en las razones expuestas con antelación.

QUE, el Art. 94 inc. 8 de la C.O.M. establece que es atribución del Intendente Municipal convocar al Concejo Deliberante a Sesiones Especial cuando situaciones de interés público así lo exijan.

QUE, encontrándose prorrogada las Sesiones Ordinarias, esta sesión que se convoca tendrá carácter de especial.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal art. 94 inc. 8.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: CONVOCAR a SESION ESPECIAL AL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA para día 14 de diciembre de 2022


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

a las 19.00 horas, en el recinto del Departamento Legislativo a efectos de tratar los siguientes temas:

1. Determinar el valor de los canones de los Carnavales tradicionalistas de Paso de la Patria.

ARTICULO 2º: REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante Municipal de Paso de la Patria.

ARTICULO 3º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N°215

Paso de la Patria, 22 de diciembre de 2022

VISTO:

Las Resoluciones N° 146/2022 y 147/2022, y

CONSIDERANDO:

QUE, la Carta Orgánica Municipal, en el Art. 94, Capítulo II, Título Segundo, determina las Atribuciones y Deberes del Intendente, estableciendo la potestad de “administrar los bienes municipales” (inc. 19)

QUE, el artículo 2° de la Ordenanza 274 expresa: *“AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a RESOLVER la desafectación del dominio público y afectación al dominio privado de las tierras municipales fiscales y obtener los pertinentes títulos de propiedad con los procedimientos y/o gestiones que faciliten esta concreción, tendiente - por una parte-, a la constitución del Banco de Tierras Municipales y por la otra a la regularización de aquellas que se encuentren ocupadas con viviendas familiares, respetando lo que por la presente norma legal se determina”.*

QUE, la parcela 32/E de la Mensura 734-E, es reserva municipal, donada por las actuales propietarias registrales, según acta conformada en fecha 06 de septiembre de 2022;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal, ordeno oportunamente la gestión ante el Registro de la Propiedad Inmueble a los efectos de inscribir en el libro de Protocolo de Bienes del Estado, Municipalidad de Paso de la Patria, con expresa afectación al uso público;


QUE, resulta necesario proceder a la desafectación del uso público de la reserva mencionada, a los efectos de proceder a la regularización dominial de la modificación de estado parcelario actual conforme a mensura registrada 4643-E,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: RATIFICAR el ART. 1 de la Resolución Municipal N° 147/2022, que resolvió **DESAFECTAR** del dominio público municipal y afectar al dominio privado de


Dr. Luis Edgar Akcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
DE PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

la Municipalidad de Paso de la Patria, el inmueble identificados como: Reserva Municipal, Mensura Dup. 734-E y que se describe a continuación:

- a) Parcela identificada como "32-E" de la mensura Dup. 734-E, cuyas dimensiones son: 79.75 m de frente sobre calle Sicardi, 77.25 m de frente sobre calle Ita Ibate, 79.75 m de frente sobre calle Balladares y 77.25 m sobre calle Puente Pexoa, totalizando una superficie de 6.160,6875 m². Lindando al Noreste con calle Sicardi; al Noroeste con calle Puente Pexoa; al Sureste Calle Ita Ibate y al Suroeste calle Balladares.

ARTICULO 2º: RECTIFICAR el ART. 2º de la Resolución Municipal N° 147, el que quedara redactado de la siguiente manera: **INSCRIBIR**, ante el registro Propiedad Inmueble, conforme a mensura 4643-E registrada por la Dirección General de Catastro y Cartografía en fecha 15 de julio de 2016, como dominio privado municipal según el siguiente detalle:

- Lote 1 constante de 10.00 m de frente y contrafrente por 29.61 de fondo y contrafonfo con una superficie total de 296.10 m², partida inmobiliaria R3-12125-1, siendo sus linderos, al Noreste calle Sicardi, al Noroeste lote 2, al Suroeste lote 20 y al Sureste Calle Ita Ibate.
- Lote 2 constante de 10.00 m de frente y contrafrente por 29.61 de fondo y contrafonfo con una superficie total de 296.10 m², partida inmobiliaria R3-12126-1, siendo sus linderos, al Noreste calle Sicardi, al Noroeste lote 3, al Suroeste lote 20 y al Sureste lote 1.
- Lote 3 constante de 10.00 m de frente y contrafrente por 29.61 de fondo y contrafonfo con una superficie total de 296.10 m², partida inmobiliaria R3-12127-1, siendo sus linderos, al Noreste calle Sicardi, al Noroeste lote 4 al Suroeste lote 20 y al Sureste lote 2.
- Lote 4 constante de 10.00 m de frente y contrafrente por 29.61 de fondo y contrafonfo con una superficie total de 296.10 m², partida inmobiliaria R3-12128-1, siendo sus linderos, al Noreste calle Sicardi, al Noroeste lote 5, al Suroeste lote 20 y al Sureste lote 3.
- Lote 5 constante de 10.00 m de frente y contrafrente por 29.61 de fondo y contrafonfo con una superficie total de 296.10 m², partida inmobiliaria R3-12129-1, siendo sus linderos, al Noreste calle Sicardi, al Noroeste lote 6, al Suroeste lote 9 y al Sureste lote 4.


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

- Lote 6 constante de 10.00 m de frente y contrafrente por 29.61 de fondo y contrafonfo con una superficie total de 296.10 m², partida inmobiliaria R3-12130-1, siendo sus linderos, al Noreste calle Sicardi, al Noroeste lote 7, al Suroeste lote 9 y al Sureste lote 5.
- Lote 7 constante de 10.00 m de frente y contrafrente por 29.61 de fondo y contrafonfo con una superficie total de 296.10 m², partida inmobiliaria R3-12131-1, siendo sus linderos, al Noreste calle Sicardi, al Noroeste lote 8, al Suroeste lote 9 y al Sureste lote 6.
- Lote 8 constante de 9.75 m de frente y contrafrente por 29.61 de fondo y contrafonfo con una superficie total de 288.70 m², partida inmobiliaria R3-12132-1, siendo sus linderos, al Noreste calle Sicardi, al Noroeste Calle Puente Pexoa, al Suroeste lote 9 y al Sureste lote 7.
- Lote 9 constante de 9.00 m de frente y contrafrente por 39.75 de fondo y contrafonfo con una superficie total de 357.75 m², partida inmobiliaria R3-12133-1, siendo sus linderos, al Noreste lotes 5, 6, 7 y 8, al Noroeste Calle Puente Pexoa, al Suroeste lote 10 y al Sureste lote 20.
- Lote 10 constante de 9.00 m de frente y contrafrente por 39.75 de fondo y contrafonfo con una superficie total de 357.75 m², partida inmobiliaria R3-12134-1, siendo sus linderos, al Noreste lote 9, al Noroeste Calle Puente Pexoa, al Suroeste lotes 11, 12, 13 y 14 y al Sureste lote 19.
- Lote 11 constante de 9.75 m de frente y contrafrente por 29.64 de fondo y contrafonfo con una superficie total de 288.99 m², partida inmobiliaria R3-12135-1, siendo sus linderos, al Noreste lote 10, al Noroeste Calle Puente Pexoa, al Suroeste Calle Balladares y al Sureste lote 12.
- Lote 12 constante de 10.00 m de frente y contrafrente por 29.64 de fondo y contrafonfo con una superficie total de 296.40 m², partida inmobiliaria R3-12136-1, siendo sus linderos, al Noreste lote 10, al Noroeste lote 11, al Suroeste Calle Balladares y al Sureste lote 13.
- Lote 13 constante de 10.00 m de frente y contrafrente por 29.64 de fondo y contrafonfo con una superficie total de 296.40 m², partida inmobiliaria R3-12137-1, siendo sus linderos, al Noreste lote 10, al Noroeste lote 12, al Suroeste Calle Balladares y al Sureste lote 14.
- Lote 14 constante de 10.00 m de frente y contrafrente por 29.64 de fondo y contrafonfo con una superficie total de 296.40 m², partida inmobiliaria R3-


Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

12138-1, siendo sus linderos, al Noreste lote 10, al Noroeste lote 13, al Suroeste Calle Balladares y al Sureste lote 15.

- Lote 15 constante de 10.00 m de frente y contrafrente por 29.64 de fondo y contrafondo con una superficie total de 296.40 m², partida inmobiliaria R3-12139-1, siendo sus linderos, al Noreste lote 19, al Noroeste lote 14, al Suroeste Calle Balladares y al Sureste lote 16.

- Lote 16 constante de 10.00 m de frente y contrafrente por 29.64 de fondo y contrafondo con una superficie total de 296.40 m², partida inmobiliaria R3-12140-1, siendo sus linderos, al Noreste lote 19, al Noroeste lote 15, al Suroeste Calle Balladares y al Sureste lote 17.

- Lote 17 constante de 10.00 m de frente y contrafrente por 29.64 de fondo y contrafondo con una superficie total de 296.40 m², partida inmobiliaria R3-12141-1, siendo sus linderos, al Noreste lote 19, al Noroeste lote 16, al Suroeste Calle Balladares y al Sureste lote 18.

- Lote 18 constante de 10.00 m de frente y contrafrente por 29.64 de fondo y contrafondo con una superficie total de 296.40 m², partida inmobiliaria R3-12142-1, siendo sus linderos, al Noreste lote 19, al Noroeste lote 17, al Suroeste Calle Balladares y al Sureste Calle Ita Ibate.

- Lote 19 constante de 9.00 m de frente y contrafrente por 40.00 de fondo y contrafondo con una superficie total de 360.00 m², partida inmobiliaria R3-12143-1, siendo sus linderos, al Noreste lote 20, al Noroeste lote 10, al Suroeste lotes 15, 16, 17 y 18 y al Sureste Calle Ita Ibate.

- Lote 20 constante de 9.00 m de frente y contrafrente por 40.00 de fondo y contrafondo con una superficie total de 360.00 m², partida inmobiliaria R3-12144-1, siendo sus linderos, al Noreste lotes 1, 2, 3 y 4, al Noroeste lote 9, al Suroeste lotes 19 y al Sureste Calle Ita Ibate.

ARTICULO 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4º: REMITIR copia al Concejo Deliberante para su conocimiento y efectos.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, Regístrese, Publíquese y luego Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustiny
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N°216

Paso de la Patria, 22 de diciembre de 2022

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° EX-2022-04491-N por el cual se tramita la Reputación de Dominio de la Chacra 104.

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 el Director de Catastro Municipal eleva a consideración del Intendente Municipal la MENSURA 5758-E registrada y aprobada por la Dirección de Catastro de la Provincia de Corrientes.

QUE, a fs. 03 el Intendente Municipal remite las actuaciones a la Asesoría Legal de la Municipalidad a fin de requerir el dictamen necesario para proceder con la reputación de dominio.

QUE, a fs. 05 y 06 la Asesora Legal de la Municipalidad se expide en forma favorable respecto de los pasos iniciales, ya que los mismos se encuadran dentro de lo que establece la Ley N° 6042 "Orgánica de los Municipios", norma legal que en su artículo 172° establece el mecanismo para reputar de dominio municipal un bien inmueble.

QUE, a fs. 07 se dicta la Resolución Municipal N° 163 de fecha 06 de octubre de 2022, la cual reputa de dominio municipal a la Chacra N° 104 conforme se establece en la MENSURA 5758-E, y ordena se publiquen por diez días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y un diario de circulación en la zona. Todo ello para que se presenten terceros que se consideren con derechos sobre la chacra objeto de estos autos.

QUE, en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes se realizaron las publicaciones los días: 20 – 24 – 26 – 28 de octubre y 04 de noviembre.

QUE, en el diario Republica de Corrientes se realizaron las publicaciones en fecha: 21 – 24 – 26 – 28 y 31 de octubre del corriente.

QUE, a fs. 20 el Secretario General de Gobierno certifica que se encuentran vencidos los plazos para efectuar reclamos y que no se han recibido peticiones de terceros interesados por la Chacra N° 104 que se reputa de dominio municipal.

QUE, a fs. 21 a 22 se encuentra el dictamen de la Asesora Legal, la cual observando el expediente manifiesta que se encuentran cumplidos todos los pasos


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
DE PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

y términos legales, motivo por el cual el DEM deberá dictar la resolución que declare de propiedad municipal a la Chacra 104 y ordenar su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, todo ello con arreglo al artículo 236 del Código Civil y Comercial de la República Argentina.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiera la Ley Orgánica de las Municipalidades, artículo 172°.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: RATIFICAR el ARTICULO 1° de la Resolución N° 174 de fecha 09 de noviembre de 2022 que resuelve: **DECLARAR** de propiedad municipal el inmueble deslindado identificado como chacra 104 según MENSURA 5758-E registrada y aprobada por la Dirección de Catastro de la Provincia de Corrientes

ARTICULO 2°: RECTIFICAR el ARTICULO 2° de la Resolución N° 174 de fecha 09 de noviembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: **ORDENAR** la inscripción como bien de dominio público, por ante el Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes la Chacra N° 104, que conforme a mensura 5758-E, posee 259.80 m de frente sobre Av. Los Inmigrantes; 259.80 m de frente sobre Av. José Pezzolano; 259.80 m de frente sobre Av. Bartolomé Cabral y 259.80 m de frente sobre Av. García de Cossío, totalizando una superficie de 6ha 74a 96ca; lindando al Noreste con Av. Los Inmigrantes; al Noroeste con Av. José Pezzolano; al Sureste con Av. García de Cossío y al Suroeste con Av. Bartolomé Cabral.

ARTICULO 3°: DAR intervención a la Dirección de Catastro Municipal.

ARTICULO 4°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bcsinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES